

Asunto: Cobertura de los canales múltiples RGE2 y MPE5 en el Principado de Asturias

Entre los años 2009 y 2010 el Principado de Asturias acometió la migración a TDT de su red de difusión de televisión analógica, complementando la cobertura contratada por las cadenas hasta llegar con todos los canales al 99,8% de la población.

En junio del año 2011 se produce una redistribución de contenidos en la que se ordena el apagado del canal 66 (múltiple digital SFN1) y se traslada la señal de Teledeporte al canal 39 (múltiple digital RGE2), uno de los de nueva creación y con una cobertura inferior, de apenas el 91% en el caso de Asturias. De nuevo la administración autonómica asume la extensión de la cobertura de este grupo de canales, aunque en este caso de manera parcial y temporal, ya que la obligación legal corresponde a RTVE y la situación presupuestaria impide un mayor desembolso. Aproximadamente un 3,5% de la población asturiana pierde en ese momento el contenido de Teledeporte.

El compromiso de RTVE entonces es incrementar gradualmente la cobertura de Teledeporte hasta cumplir en el año 2015 con el 98% estatal al que como cadena pública está obligada legalmente. Con el complemento autonómico, esto supondría en Asturias igualar la cobertura a la del resto de cadenas en el citado 99,8% de la población.

Sin embargo dicho compromiso tan solo se materializó en cinco actuaciones adicionales - alcanzando los 51 centros de difusión, muy lejos de los 175 sufragados para los canales principales de RTVE - y se abandonó como objetivo cuando, a pocos meses de vencer el plazo, en el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del Dividendo Digital, en el artículo 4.4, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo rebajó del 98% al 96% de la población la exigencia de cobertura en el múltiple digital RGE2 a la corporación de RTVE.

A este recorte en la obligación legal de prestar un servicio por parte de un ente público estatal se añade el anuncio realizado el 1 de julio de 2014 por parte de RTVE de su intención de cerrar Teledeporte el 31 de diciembre. Encontrándonos además en un contexto de contencioso con la Comisión Europea - el conocido como "Caso Astra" - que impide asumir inversiones adicionales en adquisición de equipos de TDT, el Principado de Asturias opta en octubre de 2014 por dedicar el último de los equipos que tiene instalados en cada centro a la difusión del canal múltiple MPE4 (Boing, Energy y Go!Tv), tomando en consideración que cuenta con una audiencia media que triplica a la de Teledeporte, en aquel momento único contenido del canal múltiple RGE2.

Desde entonces, el contexto de la TDT no ha dejado de evolucionar. La oferta de contenidos se ha ampliado recientemente con el inicio de las emisiones de nuevos programas¹ en los canales múltiples RGE2, MPE4 y MPE5, a lo que se añade el que la nueva presidencia de RTVE haya renunciado al cierre de Teledeporte.

¹ Adjudicados mediante Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación mediante régimen de concurrencia de seis licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto, del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal.

Con las actuaciones de adaptación al Dividendo Digital del año 2015, el Gobierno del Principado de Asturias posibilitó la extensión de señal de 8 nuevos programas (Boing, Energy, Cuatro HD, Telecinco HD, Antena3 HD, La Sexta HD, 13TV y TVE1 HD) a zonas sin cobertura previa.

No obstante, la Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013 relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en la denominada Zona II (zonas remotas y menos urbanizadas), impide acometer nuevas inversiones en tecnología terrestre para la difusión de contenidos audiovisuales, lo que determina que en parte de la red de centros de TDT del Principado de Asturias no se disponga de los canales Múltiples RGE2 y MPE5.

Es intención del Gobierno del Principado de Asturias seguir trabajando para homogeneizar la cobertura de los canales de televisión digital de modo que la oferta de contenidos sea idéntica en todo el territorio. No obstante, la adopción de las medidas conducentes al logro de dicho objetivo requiere de un contexto estable en el que, tras la resolución de los procesos judiciales y de licitación pública en distintos ámbitos (europeo, estatal y autonómico), sea posible evaluar y, en su caso, dotar presupuestariamente las actuaciones requeridas.

Oviedo, a 30 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

Francisco José Delgado Rivero